

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19169 *RECAMBIOS Y DISTRIBUCIONES ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Martillo, 20, nave 5, de Sant Vicente del Raspeig (Alicante), el próximo día 16 de julio de 2010, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2009, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del 10 de marzo de 2010, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho Ejercicio.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aplicación de la reserva legal a compensar pérdidas sociales.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance al 31 de diciembre de 2009, verificado por el Auditor designado al efecto, a fin de que, tras la íntegra aplicación de la reserva legal a la compensación de pérdidas, sirva de base a la operación de reducción del capital social por pérdidas prevista en el punto Cuarto del Orden del Día.

Tercero.- Reducción del capital social, por encima de la cifra mínima legal, para compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial fijándolo en la cifra de ochenta y siete mil quinientos cuarente y nueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro (87.549,52 €), y consiguiente modificación del artículo octavo (8º) de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Cuarto.- Delegación de facultades al Consejo de Administración, así como, solidariamente, en los más amplios términos, al Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, y también para interpretarlos, completarlos, aclararlos, subsanarlos y desarrollarlos, introduciendo en los mismos las indicaciones sugeridas o exigidas por la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y facultarles asimismo para otorgar, con el mismo carácter solidario, cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución e inscripción en los Registros públicos de dichos acuerdos, realizando en los mismos las declaraciones y manifestaciones legalmente exigibles.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta, los accionistas podrán

examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos. Igualmente podrán solicitar informes o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 28 de mayo de 2010.- El Presidente.

ID: A100044524-1